



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225

San Isidro, 27 MAY 2022

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Bandera del Perú es el máximo símbolo de la nación peruana. Nuestra bandera tiene tres franjas verticales de colores rojo y blanco, el color rojo, según los historiadores, representa la sangre derramada de miles de héroes y mártires que dieron la vida por defender su patria y su gente; mientras que el color blanco representa la libertad, justicia y paz en el Perú;

Que, la Bandera del Perú, representa las glorias, los sacrificios del pasado, los anhelos del presente y las esperanzas del futuro, guardándole todos los peruanos fidelidad y respeto;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PERSONA NO GRATA** a la señora NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE, Congresista de la República, por su iniciativa ofensiva y vejatoria, de cambiar la Bandera Nacional del Perú, símbolo de la nación peruana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Invocar a las autoridades y a los ciudadanos en general, estar atentos contra iniciativas legislativas lesivas que dañan la dignidad de los peruanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde